

RESOLUCIÓN 003-01-CONATEL-2006

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que dispone el artículo 10 innumerado tercero, literal l) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones y el literal h) del artículo 88 del Reglamento General a la Ley Especial de Telecomunicaciones Reformada, es atribución del CONATEL aprobar el presupuesto de funcionamiento del Consejo Nacional de Telecomunicaciones, de la Secretaría y de la Superintendencia de Telecomunicaciones.

Que mediante oficios STL-2005-0514, 00993 de 30 de junio, 28 de diciembre de 2005 y STL-2006-0013 de 10 de enero de 2006, respectivamente, el Ingeniero Iván Burbano Romero Superintendente de Telecomunicaciones, remitió para la aprobación del CONATEL, la Proforma Presupuestaria de la Superintendencia de Telecomunicaciones, para el ejercicio económico 2006.

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

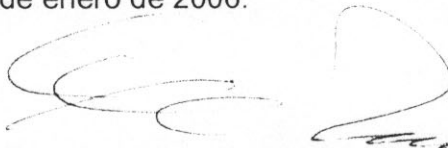
ARTÍCULO UNO. Aprobar la Proforma Presupuestaria de la Superintendencia de Telecomunicaciones para el ejercicio económico 2006 por el monto de US\$ 15.320.148,00, en los términos del documento que forma parte integrante de esta Resolución.

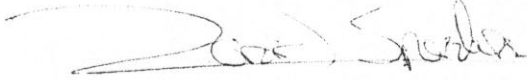
ARTÍCULO DOS. De la ejecución y cumplimiento de esta Resolución que rige a partir del 1 de enero del 2006, se encarga a la Superintendencia de Telecomunicaciones.

La presente Resolución es de ejecución inmediata.

Comunicar esta Resolución al Ministerio de Economía y Finanzas.

Dado en Quito a 12 de enero de 2006.


DR. JUAN CARLOS SOLINES MORENO
PRESIDENTE DEL CONATEL


DR. DAVID SPERBER VILHELM
SECRETARIO DEL CONATEL AD-HOC